

 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander	Derecho de Petición		Código: JUR-FO-07
			Versión: 06
			Fecha: 3 de septiembre de 2024
	Elaboró: Coordinador del Sistema	Aprobó: Directora Administrativa y Financiera	

Bucaramanga, 18 de julio de 2025

OFICIO: JRCIS:9370

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

notificaciones@gha.com.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN
USUARIO: PEDRO ANTONIO GOYENECHE HERNÁNDEZ
CÉDULA: 13.471.769

ELVA SANTAMARIA SANCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con c.c. 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y financiera, Representante de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER**, en atención de la misiva radicada el 14 de julio 2025 , por medio del cual requiere "(...) certificación en que conste si el señor PEDRO ANTONIO GOYENECHE HERNANDEZ fue objeto de calificación de pérdida de capacidad laboral (...)", con el ánimo de darle trámite a la solicitud me permito realizar las siguientes precisiones:

En virtud al requerimiento elevado por parte de la peticionaria, es menester informar que revisadas las bases de datos se observó que a la fecha ninguna de las entidades competentes ha radicado solicitud de calificación de pérdida de capacidad laboral del señor PEDRO ANTONIO GOYENECHE HERNANDEZ por lo que no se tiene conocimiento alguno del caso que se avoca.

Siendo así, se sugiere indagar con la entidad que calificó en primera oportunidad respecto a la remisión del expediente de calificación ante la JRCIS, y/o entidad competente ello con el fin de resolver la controversia impetrada y/o peritaje.

En ese sentido se atiende el requerimiento elevado.

Cordialmente,


ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA